

PERSONAL QUE APLICA EL PROGRAMA

Personal que Opera el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, contratado con presupuesto del mismo

Tipo de Actividad	2011	2012	2013	2014
Médico	110	110	110	110
Supervisor médico	1	1	1	1
Auxiliar de Enfermería	134	134	134	134
Paramédica	0	10	10	10
Promotor de la Salud	2	2	2	2
Psicólogo	0	0	14	14
Nutriólogo	0	8	22	22
Soporte Administrativo	0	21	21	21
Auxiliares de Salud	1,3	1,3	1,3	1,3
Autorizadas	70	70	70	70

Personal Institucional y comunitario que Opera el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Tipo de Actividad	2011	2012	2013	2014
Médico	1,252	1,252	1,252	1,252
Odontólogo	-	-	255	255
Coordinador médico	119	119	119	119
Supervisor médico	17	17	17	17
Médico especialista	-	-	90	90
Médico pasante	563	563	563	563
Enfermera	1,108	1,108	1,108	1,108
Jefe de Enfermeras	101	101	101	101
Enfermera Especialista	6	6	6	6
Auxiliar de Enfermería	1,096	1,096	1,096	1,096
Enfermera pasante	436	436	436	436
Técnico en Atención Primaria a la Salud (TAPS)	30	30	30	30
Psicólogo	-	-	33	33
Nutriólogo	-	-	53	53
Trabajador Social	71	71	71	71
Promotor de la Salud	235	235	235	235
Técnico en Estadística	267	267	267	267
Técnico en Nutrición	-	-	1	1
Técnico Laboratorista	-	-	47	47
Técnico Radiólogo	-	-	32	32
Auxiliar de Salud	1,370	1,370	1,370	,370

Técnico Laboratorista	-	-	47	47
Técnico Radiólogo	-	-	32	32
Auxiliar de Salud	1,370	1,370	1,370	,370

COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

En las reglas de Operación del Programa de Desarrollo humano Oportunidades en el siguiente se establece el gasto de Operación:

5.3.3. Gastos de Operación

El desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa no deberá exceder el 4.75% del presupuesto total asignado al Programa Oportunidades.

En caso de desastres y emergencias, así como en contingencias sociales, el personal del Programa podrá ser comisionado a las zonas que indique la SEDESOL, con el objeto de proporcionar el apoyo operativo requerido.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

En las reglas de Operación del Programa de Desarrollo humano Oportunidades en el siguiente se establece el gasto de Operación:

6. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y la Coordinación Nacional, conforme a sus respectivas atribuciones, de acuerdo a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el CONEVAL, la SHCP y la SFP.

Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y la Coordinación Nacional del Programa, previa autorización del Comité Técnico de la Coordinación Nacional. (Sexta Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 30 de diciembre de 2013. La participación de los sectores Salud y Educación es prioritaria para asegurar un mejor desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación externa del Programa.



La DGEMPS y la Coordinación Nacional presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normativa vigente y los difundirán a través de la página de Internet de la SEDESOL (www.sedesol.gob.mx). De igual forma el Programa deberá difundir en su página de Internet lo correspondiente a las evaluaciones llevadas a cabo.

7. Indicadores

Los indicadores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a nivel de Propósito, Componente y Actividades Transversales de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014 cuyo nivel de desagregación es nacional, se presentan en el Anexo XIII de estas Reglas de Operación. La información de estos indicadores será reportada por la Coordinación Nacional a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga:
<http://www.oportunidades.gob.mx/EVALUACION/index.php>